MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002	O.C. Institucional N° 002

Nivel de Entidad	**30**	**FECHA DE EMISION 30/09/2021**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE FRAM**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**U.O.C. 1175**	
ID del Llamado:	**386 167**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 013 /2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS			
Proveedor:	**NEUMATICOS FRAM DE JORGE ZADOVSKY MOROSKIN**		**RUC : 3671878-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Cubierta para Motoniveladora 17.5/25	UNIDAD	FIRESTONE	BRASIL	2	4.800.000	9.600.000
2		Cubierta Delantera p/ Tractor 14.9/24	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	1	2.550.000	2.550.000
3		Cubierta para camioneta Mitsubishi 265/60/R16	UNIDAD	HANKOOK	BRASIL	1	880.000	880.000
								13.030.000
							TOTAL GENERAL	13.030.000

TRECE MILLONES TREINTA MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/09/2021	06/10/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 6(seis) dias habiles horas a partir de la recepcion de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2021	1	1	0	0	390	30	11	100.120.000
						Total:		100.120.000

Neumáticos "FRAM" RUC: 3671878 - 5 FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram